

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3484/25

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026 por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2025, se expone al público, por el PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados que se mencionan en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, pueden examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se mencionan en el apartado segundo del mismo artículo.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 169.1 del Texto Refundido.

En Paterna del Río, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Asensio Águila.